



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 00110 00

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería para actuar a la Dra. TATIANA MAYA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.039.622.545 y portadora de la tarjeta profesional N° 324.279 del C. S. de la J., para representar al demandado en los términos del poder conferido.

En consecuencia de lo anterior, habrá de dársele cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., esto es, que el demandado se entenderá notificado por conducta concluyente a partir de la notificación de la presente providencia.

Se ordena la remisión del expediente digital a la parte demandada y su apoderada, a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ